

del 27) para la provisión de cuatro plazas vacantes en el Cuerpo de Letrados del Consejo de Estado, se aprueba la siguiente lista provisional de admitidos a la práctica de las pruebas:

Almendros Manzano, Ana.  
 Arés Urzay, Santiago.  
 Arévalo Gutiérrez, Alfonso.  
 Avezuela Cárcel, Jesús.  
 Blanque Rey, Lucas Manuel.  
 Cervera Jiménez, Elena.  
 Dávila Oliveda, José Ignacio.  
 Fernández-Pita González, Carlos María.  
 García-Manzano Jiménez de Andrade, Pablo.  
 Iranzo Méndez, Francisco Javier.  
 Jerez Calderón, José Joaquín.  
 López López, Juan Carlos.  
 Martínez-Villaseñor Fernández, Gervasio.  
 Montamarta Epila, Carmen.  
 Ojeda Domínguez, José Manuel.  
 Ortega de la Peña, Javier.  
 Pérez-Prendes Gómez-Abad, María.  
 Pozo de Cozar, José Manuel del.  
 Quintanilla Navarro, Myriam.  
 Rodríguez López, María Dolores.  
 Roldán García, María José.  
 Sánchez de Molina Pinilla, Rafael.  
 Sánchez Magro, Andrés.  
 Santamaría Dacal, Ana Isabel.  
 Soldevilla Frago, Santiago Pablo.  
 Toral Pazos, Santiago Nicolás.  
 Zurita Laguna, Ángel.

Excluidos:

Moreno Brenes, Pedro (por no haber cumplimentado lo dispuesto en la base 2.4 de la convocatoria).

Los aspirantes disponen de un plazo de diez días para reclamaciones y subsanación de defectos, a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución.

Madrid, 11 de mayo de 1998.—El Secretario general (a.i.), José María Martín Oviedo.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**11735** RESOLUCIÓN de 20 de abril de 1998, del Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 1998, aprobó las bases reguladoras de las convocatorias para cubrir las siguientes plazas vacantes correspondientes a la oferta de empleo público del Ayuntamiento para 1997:

### Personal funcionario

Policía Local (grupo D): Una plaza. Oposición libre.  
 Notificador (grupo D): Una plaza. Concurso-oposición.

### Personal laboral

Técnico Superior, licenciado en Derecho: Una plaza. Concurso-oposición.

Dichas bases han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 63, de 18 de marzo de 1998, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» números 37 y 39, de 2 y 7 de abril de 1998, respectivamente.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Medina Sidonia, 20 de abril de 1998.—El Alcalde, Mariano I. Maestu González.

**11736** RESOLUCIÓN de 23 de abril de 1998, del Ayuntamiento de Vilagarcía de Arousa (Pontevedra), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Por medio del presente anuncio se procede a la convocatoria de las plazas, incluidas en la oferta de empleo público de 1997, siguientes:

### Funcionarios de carrera

Técnico de Administración General. Número de plazas: Una. Sistema de provisión: Concurso-oposición por promoción interna.

Técnico Auxiliar/Servicio Medio Ambiente. Número de plazas: Una. Sistema de provisión: Oposición libre.

Técnico Auxiliar/Servicio Normalización Lingüística/Negociado Actas. Número de plazas: Una. Sistema de provisión: Concurso-oposición libre.

Técnico Auxiliar/Servicio Animación Cultural (Cultura). Número de plazas: Una. Sistema de provisión: Concurso-oposición libre.

Técnico Auxiliar/Servicio Enseñanza, Turismo, Juventud y Desarrollo Local. Número de plazas: Una. Sistema de provisión: Concurso-oposición libre.

Técnico Auxiliar/Servicio de Consumo (OMIC). Número de plazas: Una. Sistema de provisión: Oposición libre.

Auxiliar Administración General. Número de plazas: Cuatro. Sistema de provisión: Concurso-oposición libre.

Cabo de la Policía local. Número de plazas: Una. Sistema de provisión: Concurso promoción interna.

Oficial Albañil. Número de plazas: Una. Sistema de provisión: Concurso-oposición libre.

Oficial Albañil. Número de plazas: Una. Sistema de provisión: Concurso-oposición promoción interna.

Oficial Carpintero. Número de plazas: Una. Sistema de provisión: Concurso-oposición promoción interna.

Oficial Electricista. Número de plazas: Una. Sistema de provisión: Concurso-oposición promoción interna.

Oficial Palista. Número de plazas: Una. Sistema de provisión: Concurso-oposición libre.

Oficial Soldador. Número de plazas: Una. Sistema de provisión: Concurso-oposición promoción interna.

Operario de servicios. Número de plazas: Cinco. Sistema de provisión: Concurso-oposición libre.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» número 66, de 7 de abril de 1998, se publican íntegramente las bases generales y específicas aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión de 20 de marzo del año en curso, para la provisión en propiedad de las citadas plazas.

Las plazas aquí convocadas están dotadas con las retribuciones básicas correspondientes a su grupo de titulación y las complementarias al puesto de trabajo al que se adscriba la plaza.

El plazo de presentación de instancias, solicitando tomar parte en la respectiva prueba selectiva, es de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referidos a esta convocatoria se publicación únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» y tablón de edictos de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vilargarcía de Arousa, 23 de abril de 1998.—El Alcalde, Joaquín Javier Gago López.—Ante mí, la Secretaria, Rosa Losada Suárez.

**11737** RESOLUCIÓN de 28 de abril de 1998, del Ayuntamiento de Guijuelo (Salamanca), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Administrativo de Administración General.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 77, de fecha 24 de abril de 1998, se publican íntegramente las bases de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Guijuelo para proveer, mediante concurso-oposición, una plaza de la Escala de Administración General, subescala Administrativa, vacante en la plantilla de funcionarios, dotada con los emolumentos correspondientes al grupo C).

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Guijuelo, 28 de abril de 1998.—El Alcalde.

## UNIVERSIDADES

**11738** RESOLUCIÓN de 15 de abril de 1998, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, y el Decreto 173/1985, de 31 de julio («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 27 de agosto), por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Málaga,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto en dichas disposiciones, por la legislación vigente de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido al citado concurso es necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no exceder de la edad de la jubilación.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que a continuación se indican:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático, Profesor titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

b) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, cumplir además las condiciones señaladas en el artículo 4, apartado 1, letra c, del Real Decreto 1888/1984, o las condiciones reseñadas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, o bien acreditar haber sido eximido de tales requisitos.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia según modelo que figura como anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos indicados en la base tres.

Los aspirantes deberán presentar junto con la anterior instancia documento acreditativo de su nacionalidad mediante la aportación de fotocopia simple del documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente.

La acreditación de los requisitos específicos se efectuará, en los señalados con la letra a) de la base tres, mediante fotocopia compulsada del título correspondiente o del justificante del abono de sus derechos, y en los indicados con la letra b), por medio de las certificaciones oportunas. Debiéndose observar, cuando proceda, lo preceptuado en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, de reconocimiento de los títulos de Enseñanza Superior de los Estados miembros de la Unión Europea («Boletín Oficial del Estado» número 280, de 22 de noviembre), y demás normativa aplicable al caso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 5.000 pesetas en concepto de derechos. La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberán unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la mencionada relación, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas las mismas, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Seis.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una ante-